

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 733 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 28 SEP 2015

VISTOS:

La Solicitud S/N, de fecha 25 de setiembre del 2015, la CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez, solicita la rectificación de su apellido consignado en la Resolución Rectoral N° 729-2015-UNTRM-R, de fecha 24 de setiembre del 2015; la Hoja de Trámite N° 2297, de fecha 25 de setiembre del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución Rectoral N° 729-2015-UNTRM-R, de fecha 24 de setiembre del 2015, se designa a la CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo IV, nivel remunerativo F4 44%, cargo de confianza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 23 de setiembre del 2015;

Que, Solicitud de vistos, la CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez, informa que de acuerdo a su DNI su nombre completo es CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez y solicita la rectificación de su apellido consignado en la Resolución Rectoral N° 729-2015-UNTRM-R, de fecha 24 de setiembre del 2015, de acuerdo a su DNI;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución,

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte el apellido de la CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo, consignado en la Resolución Rectoral N° 729-2015-UNTRM-R, de fecha 24 de setiembre del 2015, debiéndose consignarse como sigue: **CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez**, tal como acredita su DNI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)